

# Boletín Oficial

Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Directora

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 15 DE JULIO DE 2015      EDICION N° 9.813

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Sec. N° 4, de calle 9 de Julio N° 360, P.A., de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa. **"Mocca, Orlando s/Cancelación de Cheque"**, Expte. N° 1.398/14. Ordena la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corrientes N° 820/06, Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc. Pampa del Infierno, cuya numeración es: 05141625, 05141627, 05141628, 05141629 y 05141630, correspondiente a Orlando MOCCA. Haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Not. Fdo.: María Laura Praxedis, Zovak. Dra. Norma Avalos, 22 de junio de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.485      E:1/7 V:3/8/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LUBARY, Santos Ramón (D.N. I. N° 24.046.426, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Obrajero 2700 - B° San Andrés, Resistencia - Chaco, hijo de Francisco Lubary y de Ignacia Acosta, nacido en Corrientes, el 17 de octubre de 1975, Pront. Prov. N° 0070469 Secc. SP), en los autos caratulados: **"Lubary, Santos Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-presos)"**, Expte. N° 154/15, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 12.06.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Santos Ramón LUBARY, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Homicidio* (Art. 79 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc.4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-, a la pena de **diez (10) años de prisión** de cumplimiento efectivo, con costas. Correspnde al hecho acurrdio en fecha 04.05.2014 en perjuicio de Mario Navarro, en esta ciudad.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 30 de junio de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c.      E:6/7 V:15/7/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE HUGO ARIEL URDUÑEZ, alias «Kikin», D.N.I. N° 33.651.439, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en PASAJE 1 Y CATAMARCA, VILLA ODORICO, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ANGEL LUIS URDUÑEZ y de ANA MARIA VARGAS, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 5 de marzo de 1988, Pront. Prov. N° 41714 CF y Pront. Nac. N° U3121008, en los autos caratulados «URDUÑEZ, HUGO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)», Expte. N° 123/15, se ejecuta la Sentencia N° 47 de fecha 17-04-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «...I.-) CONDENAR a HUGO ARIEL URDUÑEZ, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, Arts. 166, inc. 2°, primer supuesto en función con el art. 42 ambos del Código Penal, a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas.... II.-) UNIFICAR la SENTENCIA N° 244 de fecha 20/12/2012, en el Expte. N° 1-15805/09-PRINCIPAL y en su agregado por cuerda Expte. N° 1-2617/12, con la presente Sentencia N° 47, del día de la fecha, a favor del imputado HUGO ARIEL URDUÑEZ, a cumplir la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, más accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Presidente; María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.».- Resistencia, 30 de junio de 2015. anl.-**

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c.      E:8/7 V:17/7/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A **JULIO CESAR INSAURRALDE (INDOCUMENTADO, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en ARIZAGA N° 182, RESISTENCIA, hijo de EDUARDO FRANCISCO INSAURRALDE y de MARCELINA FRANCISCA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0046137 y Pront. Nac. N° U253770), que en los autos caratulados «INSAURRALDE, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)», Expte. N°264/13, en fecha 30/06/2015, se ha dictado la Resolución N°268, que en su parte pertinente**

seguidamente se transcribe: «... **AUTOS Y VISTOS:** ... **CONSIDERANDO:** ... **RESUELVO:** I) **DECLARAR REBELDE** a **JULIO CESAR INSAURRALDE**, ... **ORDENAR su inmediata detención**, quién **capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal**, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; **DISPONIENDOSE** en caso de no ser habido, **se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo**. Oficiándose a tal fin. II) ... III) **NOTIFICAR** al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, **RESERVAR** la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) **NOTIFIQUESE, ... librense recaudos.**» Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°2.-

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/7 V:17/7/15

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE HUGO ERNESTO OLMEDO, D.N.I. N° 34.375.394, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en BARRIO BELGRANO - PLANTA URBANA (AL LADO DE UNA CANCHA), LAS PALMAS - CHACO, hijo de JOSE ISAAC OLMEDO y de ROMUALDA ARECO, nacido en TIERRA DEL FUEGO, el 1 de abril de 1989, Pront. Prov. N° 0051175 RH y Pront. Nac. N° U2373592, en los autos caratulados «OLMEDO, HUGO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)», Expte. N° 128/15, se ejecuta la Sentencia N° 166 de fecha 09/10/2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «... II) **CONDENANDO a HUGO ERNESTO OLMEDO**, cuyos demás datos de identidad obran ut supran, como autor penalmente responsable del delito de **ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA, EN GRADO DE TENTATIVA** (art. 166 inc. 2º, primer párrafo, primer supuesto, en función del art. 42, ambos del CP), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; a cumplir la pena de **CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA**, accesorias legales (art. 12 CP), más las correspondientes costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de agosto de 2012, en la localidad de Las Palmas-Chaco, en perjuicio de Yonathan Lezcano y Javier Alexander Revolero... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda del Crimen». Resistencia, 22 de junio de 2015. dlf**

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/7 V:17/7/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS ALBERTO LOPEZ, D.N.I. N°36.675.480, ARGENTINO, SOLTERO, DESOCUPADO, domiciliado en MZ.12, PC.10, BARRIO JUAN B. ALBERDI, RESISTENCIA, CHACO, hijo de OCTAVIO LOPEZ y de ADELINA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de abril de 1993, en los autos caratulados «LOPEZ, JUAN CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)», Expte. N° 133/15, se ejecuta la**

Sentencia N° 99/12 de fecha 11-10-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «...I.- **CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS ALBERTO LOPEZ**, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO** (arts. 79 y 41 bis, primer párrafo del C.P.), a sufrir la pena de **DOCE (12) AÑOS de prisión efectiva y accesorias legales** (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-21325/11, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela CHAVARRIA de ISE. Dra. Glenda Laura VIDARTE de SANCHEZ DANSEY y Dr. Alejandro Ernesto PARMETLER. Dra. Natalia FERNANDEZ FLORIANI, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.». Resistencia, 18 de junio de 2015. anl.-

**Eduardo Fabian Ventos**  
Secretario

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/7 V:17/7/15

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE GREGORIO ROMERO, D.N.I. N° 34.168.322, ARGENTINO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en MZ.»W», PC.5 - BARRIO CIUDAD DE LOS MILAGROS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MIGUEL ALVAREZ TERMO y de MARTA ESTHER ROMERO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de julio de 1989, Pront. Prov. N° 46028 CF y Pront. Nac. N° U2571078, en los autos caratulados «ROMERO, GREGORIO S/ EJECUCION DE PENA-PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)», Expte. N° 129/15, se ejecuta la Sentencia N° 38/15 de fecha 12-03-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «»...I.- **CONDENANDO a GREGORIO ROMERO ... como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA** (Art. 166, inc. 2º, primer supuesto, del primer párrafo en relación con el tercer párrafo del CP) a sufrir la pena de **TRES AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN EFECTIVA...** Sin costas. II- **UNIFICANDO ESTA SENTENCIA con la N° 98/6 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Expediente N° 1-9140/13 registrado como «ROMERO GREGORIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA»**,... III- **UNIFICANDO las penas impuestas a GREGORIO ROMERO en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Tercera en lo Criminal, dejando como única sanción la de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales(art. 12 del CP)** . Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Carabajal, Secretario». Resistencia, 29 de junio de 2015. SC.-**

**Eduardo Fabian Ventos, Secretario**

s/c. \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:8/7 V:17/7/15

**EDICTO.-** Patricia N. Rocha, Juez, hace saber por CINCO (5) DIAS que en autos "Los Fortines S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 546, Año 2015, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Dra. Marianela Rach, sito en 9 de Julio N° 372 de Villa Angela, Chaco, que con fecha 10/06/15 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma

"Los Fortines S.R.L.", CUIT N° 30-70954128-1 con domicilio en Necochea N° 550 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de sus créditos, ante el Síndico, C.P.N. Luis María Bogado, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 556 de Villa Angela, habiéndose fijado la fecha del 04 de Septiembre de 2015, el plazo de presentación los mismos. Villa Angela, 02 de Julio de 2015.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R,Nº 159.581 E:8/7 V:17/7/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 491/15, Sec. N° 3, **resuelve:** ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 4090028792, correspondiente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña N° 2730, cuya numeración es: N° 07497337, 07497344, 08182837, 07497346, 08182838, 08182840, 08182830, 08182842, 08182874, 08182868, 08182869, 08855026, 08855028, 08855030, 08855040, 08855052, correspondiendo a la cuenta corriente de DEMETER, Mónica Alejandra. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de junio de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R,Nº 159.585 E:8/7 V:10/8/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Evaristo Daniel CHAMORRO, alias "Rosarino", D.N.I. N° 39.369.046, argentino, soltero, de ocupación carrero, domiciliado en Mz. 27, Pc. 7, Barrio Don Santiago III, Resistencia, Chaco, hijo de Evaristo Fernández y de Norma Chamorro, nacido en Rosario, Santa Fe, el 24 de marzo de 1995, Pront. Prov. N° 0052315 RH y Pront. Nac. N° U2985736, en los autos caratulados: "**Chamorro, Evaristo Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 426/14, se ejecuta la sentencia N° 64/5 de fecha 06-11-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Evaristo Daniel Chamorro, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de **Robo calificado por el uso de arma** (art. 166 inc. 2° del CP) a la pena de **cinco (5) años** de prisión, con más las accesorias legales por el mismo tiempo de la condena (art. 12 del CP)... Fdo.: Dra. María Noel Benítez, Secretaria; Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez". Resistencia, 15 de junio de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:8/7 V:17/7/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Carlos Javier ACUÑA, D.N.I. N° 35.030.885, argentino, soltero, do-

miciliado en Pje. Corrientes N° 1235, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Acuña y de Silvia Estela González, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de abril de 1990, Pront. Prov. N° 0046077 CF y Pront. Nac. N° U2994209, en los autos caratulados: "**Acuña, Carlos Javier s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 108/15, se ejecuta la sentencia N° 15/15 de fecha 27/02/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Carlos Javier Acuña, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **Robo con armas** (arts. 166 inc 2 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco años y seis meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 11.830/2014, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez Unipersonal N° 2–, Dra. Natalia Fernández Floriani –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de junio de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:8/7 V:17/7/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez Jueza por Subrogación del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, de calle López y Planes N° 36 altos de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. LUIS GUSTAVO VIEYRA DNI N° 22.394.704, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos "**VIEYRA LUIS GUSTAVO S/SUCESORIO AB - INTESTATO**" Expte. N° 4402/15.- Secretaria, 29 de mayo de 2015.

**Lidia Ofelia Castillo, Secretaria**

R.Nº 159.616 E:10/7 V:15/7/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 16, Secretaria N° 16, sito en Avenida Laprida 33 Torre I, 3er Piso, de Resistencia - Chaco-, cita por tres días a herederos y acreedores de RAFAEL BENZAQUEN D.N.I. Nro. 6.212.991, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos "**BENZAQUEN RAFAEL s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. Nro. 740/15. Resistencia, 24 de junio de 2015.

**Andrea B. Alonso, Abogada/Secretaria**

R.Nº 159.615 E:10/7 V:15/7/15

>\*<

**EDICTO.-** LA SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SITO EN AVENIDA LAPRIDA N° 33 TORRE 2, 2º Piso, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, DRA. LIDIA MARQUEZ, JUEZ, DECLARA ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO DEL CAUSANTE OLEGARIO PASCUAL, DNI N° 7.442.865, CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES POR EDICTOS QUE SE PUBLICARON POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, EMPLAZANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE DENTRO DE TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA

ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN POR SÍ O POR APODERADO, A HACER VALER SUS DERECHOS, CON RELACION A LOS BIENES RELICTOS. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS "**PASCUAL, OLEGARIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 3810/15, RESISTENCIA, CHACO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.

*Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria*

R.N° 159.609 E:10/7 V:15/7/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrada de la localidad de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Sarmiento N° 936, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Nancy Albarrán, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don FLECKENSTEIN ORLANDO ANTONIO M.I. Nro. 7.528.546, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**FLECKENSTEIN ORLANDO ANTONIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. 547/14 Folio 104/05 Año 2014. J. J. Castelli, 23 de diciembre de 2014.

*Nanci Liliana Albarrán, Secretaria Letrada*

R.N° 159.608 E:10/7 V:15/7/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel - Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos "**SORIA CARLOS ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte 43 Folio... Año 15, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don SORIA CARLOS ALBERTO D.N.I. Nro. 11.171.574 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 29 de abril del 2015.

*Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecorche  
Abogada/Secretaria*

R.N° 159.607 E:10/7 V:15/7/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. ALEJANDRO JUAREZ - JUEZ - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, HACE SABER POR TRES DIAS, que Martillero Público y Corredor de Comercio EDUARDO MARTINEZ, (CUIT 20-10.735.733-6) Mat. Prof. N° 309 rematará día 06 de agosto de 2015, a las 10,00 hs. en N. Avellaneda N° 624 de esta ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. IV, Parc. 99, insc. al Fº Rº mat. N° 2758, Dpto. Independencia, provincia del Chaco. Sup. 49 has aprox. de superficie, ubicado en zona rural Napenai, Chaco. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: Americano Clemente Sosa y Sra en calidad de encargado. BASE \$ 3.108,74 (2/3 partes V. Fiscal). DEUDAS FISCALES: por inmobiliario rural \$ 236,83, al 30/12/14. SEÑA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. De no lograrse la base, a las 10,30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25 %- Visitas 5 días previos a la subasta. INFORMES: Martillero actuante, N. Avellaneda N° 624 - tel. (0364)-4430211 móvil 154620637, P. R. Saenz Peña, Chaco. Remate ordenado en autos: **CIAGRO S.R.L. C/TREBICKI Y OTROS S.H. Y KISSER SERGIO S/JUICIO EJECUTIVO**, Exp. 1914, año 1998. Secretaría, 26 de junio de 2015.

*Dra. Noelia M. Silva de Genovesio*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 159.623 E:10/7 V:15/7/15

**EDICTO.-** MARIA LAURA P. ZOVAK Juez de primera instancia Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don HECTOR DARIO BLOJ NOGUERA DNI. N° 20.245.759, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BLOJ NOGUERA HECTOR DARIO S/ SUCESOSION AB-INTESTATO**" Expt. N° 1075/15 Sec. 4 año", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 29 de junio de 2015.

*Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria*

R.N° 159.606 E:10/7 V:15/7/15

>\*<

**EDICTO.-** María Laura P. Zovak Juez Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de doña LOPEZ CELIA D.N.I. 6.345.668, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**LOPEZ CELIA S/SUCESION TESTAMENTARIA**" Expt. N° 2039/14 Sec. 3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 26 de junio de 2015.

*Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria*

R.N° 159.605 E:10/7 V:15/7/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado DRAGANCZUK, MARIA ESTELA, D.N.I. N° 28400523, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos "**SILVIA ALBERTO Y CIA. S.R.L C/DRAGANCZUK MARIA ESTELA**" Expte. N° 2363/11. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 9 de febrero de 2012. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DRAGANCZUK, MARIA ESTELA, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840) y, al

Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA y SEIS (\$ 336), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Fdd. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 14 de mayo de 2015.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 159.617** **E:10/7 V:15/7/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P.R. Sáenz Peña dispone atento a lo 'solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar al demandado BORDON MARTIN LEONARDO, DNI: 29702713, .por edictos que se publicarán por TRES (3) veces\*en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**CREDIL S.R.L. CBORDON MARTIN LEONARDO**" Expte N° 19/13: "Presidencia R. Sáenz Peña, 7 de marzo de 2013.-jdr.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARTIN LEONARDO BORDON, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA y OCHO (\$ 4.338,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamenteden la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA y SIETE (\$ 867,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia dedutiendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los, términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120) y, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 448), todo conforme las pautas de los arts 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTO-

COLICÉSE.- Fdd. Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 19 de mayo de 2015.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 159.618** **E:10/7 V:15/7/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaria Nro. 1 a cargo del Dr. Mariano Conde sito en Roque Sáenz Peña 1211 PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de Establecimientos Río Grande SA (CUIT 33-70841460-9) en el que se ha designado como síndico al Estudio Bejar, Pantin y Asociados con domicilio en Suipacha 211, Piso 6 "A", Ciudad de Buenos Aires (TE. 4327-0208). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 07 de septiembre de 2015. Se fijan los días 20 de octubre de 2015 y 02 de diciembre de 2015 para que la Sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se fija el día 08 de junio de 2016 a las 11,00 horas, a los efectos de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto se libró en los autos "**Establecimientos Río Grande SA s/Concurso Preventivo**" y deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Buenos Aires, 29 de Junio de 2015. Fdo. Dr. Mariano Conde. Secretario.

**Mariano Conde, Secretario**

**R.Nº 159.611** **E:10/7 V:20/7/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. PEDRO ALEJANDRO JUAREZ -Juez- a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, por inhibición del Dr. MARCELO DARIO GAUNA -Juez-, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA SANDRA VARELA, sito en Belgrano N° 473, ciudad, comunica por 5 días que en los autos: "**CAMPAGNOLA MUEBLES S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 938/14, con fecha 23 de septiembre de 2014 ha dictado el auto de apertura del concurso preventivo de la firma "CAMPAGNOLA MUEBLES S.R.L.", CUIT N° 30-70804147-1, iniciado el 23/05/2014. Las resoluciones que ordenan tales medidas rezan en sus partes pertinentes: "Presidencia R. Sáenz Peña, 23 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) ORDENAR la Apertura del Concurso Preventivo de la firma "CAMPAGNOLA MUEBLES S.R.L.", CUIT N° 30-70804147-1, con domicilio en Ruta 16, Km. 172, de ésta ciudad- II) ... III) ... IV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el Concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada.- ... XII) Clasificar el presente proceso bajo las previsiones de los artículos 288 y 289 de la Ley de Concursos y Quiebras.- ... XIV) NOTIFIQUESE - REGISTRESE - PROTOCOLICÉSE. (fdo) Dr. Alejandro JUÁREZ -Juez-." "///sidencia R. Sáenz Peña, 25 de junio de 2015.- ... I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de veri-

ficación de los créditos, ante el Síndico, el día 20 del mes de Agosto del año 2015.- II- FIJAR el día 25 del mes de Septiembre del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q.- III- FIJAR el día 29 del mes de Octubre del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q.- Librense edictos conforme lo proveído anteriormente.- IV- FIJAR el día 5 del mes de Mayo de 2016 para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley de C. y Q.-... NOT.- (fdo) Dr. Alejandro JUAREZ -Juez-. El Síndico designado en los presentes es el C.P.N. CARICH, EDGARDO WALDEMAR, con domicilio legal constituido en Rivadavia N° 724 - 1° Piso, ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de junio de 2015.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 159.610 E:10/7 V:20/7/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 13212/12), NOTIFICA a SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, CUIT N° 20-17605559-7, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "*Resistencia, 6 de marzo de 2013.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA y CINCO CON OCHENTA y SIETE CENTAVOS (\$4.045,87) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA y CINCO CENTAVOS (\$1.618,35), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA y CUATRO (\$534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$213,60), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del*

*Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRARSE Y PROTOCOLICARSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 04 de junio de 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugón- Juzgado Civil y Comercial N° 18.*

**Carlos Dardo Lugón, Secretario**

**s/c E:10/7 V:15/7/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco-, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/LOPEZ MELERO, JOSE MANUEL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 10705/12), NOTIFICA a LOPEZ MELERO, JOSE MANUEL, CUIT N° 20-93783573-7, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte reolutiva dice "*Resistencia, 5 de diciembre de 2012.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LOPEZ MERELO, JOSE MANUEL, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA y UNO CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS (\$13.761,85) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON CINCUENTA y CINCO CENTAVOS (\$4.128,55), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, (con más la ampliación de dos (2) días en razón de la distancia); podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA y CUATRO (\$534,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$213,60), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso*

de existir oposición a la Sentencia Monitoria ... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18". Resistencia, 23 de abril de 2015-06-30. Firmado: Omar A. Martínez- Juez - Roberto Alejandro Herlein-Secretario- Juzgado Civil y Comercial Nº 18.

**Roberto Alejandro Herlein, Secretario**

s/c **E:10/7 V:15/7/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes Nº 26 de Resistencia, Chaco-, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO S/EJECUCION FISCAL**"; (Expte. Nº 4046/12)", NOTIFICA a SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, CUIT Nº 20-17605559-7, por Edictos que se publicarán por tres (3) día en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "*Resistencia, 8 de mayo de 2012.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra SAN MIGUEL, HORACIO RICARDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO SETENTA y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA y DOS CON UN CENTAVOS (\$172.562,01) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA y UN MIL SETECIENTOS SESENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$51.768,60), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA y SIETE CON ONCE CENTAVOS (\$5.867,11), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Dr. LOPEZ SCHNELLMANN, LEANDRO JAVIER como apoderado en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS CON OCHENTA y CUATRO CENTAVOS (\$2.346,84).- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 24 ley 2660 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial Nº 18".*

Resistencia, 20 de abril del 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugón – Secretario – Juzgado Civil y Comercial Nº 18.-

**Carlos Dardo Lugón, Secretario**

s/c **E:10/7 V:15/7/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes Nº 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/REDES Y SERVICIOS SRL S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. Nº 2231/14), NOTIFICA a REDES Y SERVICIOS SRL; CUIT Nº 30-69372256-6, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "*Resistencia, 16 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra REDES Y SERVICIOS S.R.L., condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA y CINCO CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$5.965,96) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA y SEIS CON TREINTA y OCHO CENTAVOS (\$2.386,38), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación de cuatro días en razón de la distancia; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. RUBEN ARIEL RODRIGUEZ y LEANDRO LOPEZ SCHNELLMANN la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y CUATRO (\$144,00), por su actuación como apoderados.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nº 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse*

como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18" Resistencia, 24 de Junio 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugón – Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 18.

*Carlos Dardo Lugón, Secretario*

s/c E:10/7 V:15/7/15

>\*<

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal a cargo de la FISCALIA DE COORDINACION "C", DRA. SUSANA CRISTINA LAVAGNO, de la PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a MALBA BEATRIZ FLORES, DNI N° 22.207.451, de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, de estado civil soltera, de profesión quehaceres domésticos, domiciliada en Nicolas Rojas Acosta al 1.500- Barranqueras- Chaco, teléfono N° 3624-543750, nacida en Resistencia- Chaco, en fecha 21 de Abril de 1972, siempre ha residido en Barranqueras- Chaco, que si sabe leer y escribir, que ha cursado estudios Primarios completo, que no tiene posee antecedentes penales. Que es hija de Pedro Flores (v), casado, jubilado, y de Antonia Acosta (v), casada, empleada publica, domiciliados en Lote 296 Barranqueras. que en autos caratulados "**ROBLE, NOELIA SABRINA C/ S/ DENUNCIA USURPACION**" expte n° 8353/2012 ,se ha dictado la siguiente resolucio n: "Resistencia, 29 de mayo del 2015. Al estado de autos y según informe obrante a fs. 367, del que surge que MALBA BEATRIZ FLORES, no fue habida en el domicilio fijado y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLÁRASE LA REBELDÍA de la misma a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del CPP. Continuando con la investigación, notifíquese a MALBA BEATRIZ FLORES del decreto obrante a fs.346 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del CPP, por el cual se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante CINCO (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. NOT.-" fdo. DRA. SUSANA CRISTINA LAVAGNO , FISCAL, EQUIPO FISCAL COORDINADOR "C", AV. 9 DE JULIO N° 236, 2° PISO, RESISTENCIA CHACO.- Por el cual CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Patricia Passarino*

*Responsable - A.T.C.*

s/c E:13/7 V:22/7/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 18, Dr. OMAR A. MARTINEZ - Juez-, sito en Calle López y Planes N° 26 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BELBEY FERNANDO LUDOVICO S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 358/14", ordena a fin de que se lo tenga por notificado: "Resistencia, 14 de mayo de 2015. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria a la ejecutada BELBEY, FERNANDO LUDOVICO, DNI N°29.089.208, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el. Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo

represente en el juicio, en su parte resolutive, la cual dispone: Resistencia, 26 de febrero de 2014. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVARADELANTE LA EJECUCION contra BELBEY, FERNANDO LUDOVICO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA y NUEVE CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$879,64) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presuponan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA y UNO CON OCHENTA y SEIS CENTAVOS (\$351,86) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. JULIA DUARTE ARTECONA como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. FERNANDO YAMIL PETRI la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$288,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez Juzgado Civil y Comercial N° 18. Rcia., 26/06/2015.

*Carlos Dardo Lugón*

*Secretario*

s/c E:13/7 V:17/7/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**MONTIEL, TIMOTEO Y PEDROZO, PERCEBERANDA/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 3410/15, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. TIMOTEO MONTIEL, M.I. N° 7.432.661 y de la Sra. PERCEBERANDA PEDROZO, M.I. N° 3.776.511 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres

(03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 03 de junio de 2015.

**María Celeste Nuñez**  
Secretaria

R.Nº 159.631 E:15/7 V:20/7/15

**LICITACIONES**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública Nº 214/15**, autorizado mediante Resolución A.G. Nº 1154/15.

**Objeto:** Contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

**Valor del Pliego:** Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 4.371).

**Aviso:** La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)  
**Lugar, fecha y hora de la Apertura:** Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras– Sarmiento 877, 1º. Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015, a las 10:00 hs.

**José Luis Alberto Aguilar, Presidente**

R.Nº 159.368 E:29/6 V:15/7/15

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

RESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.P. Nº 42 – RESISTENCIA**  
**"SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/15**

**Presupuesto Oficial: \$22.546.030,19.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura: 04/08/2015 - 10:00 hs.**

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia  
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 480 días.

**Valor del pliego:** \$2.500,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaria de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.N.S. Nº 76 "General José María Paz" – RESISTENCIA**

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**Licitación Pública Nº 12/15**

**Presupuesto Oficial: \$23.148.823,16.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura: 04/08/2015- 11:00 hs.**

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia  
Subsecretaria de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** 420 días corridos.

**Valor del pliego:** \$1.000,00 – Estampillas Fiscales. Se adjunta cd con 58 planos, los cuales deben ser impresos por los oferentes al momento de la apertura.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:3/7 V:15/7/15

**S.E.C.H.E.E.P.**

LLAMADO A LICITACION:

**PRIVADA Nº 01/2015**

Consiste en la adquisición de: Transformadores Rurales de 10, 16 y 25 KVA para 7,62 y 13,2 con un **Presupuesto Oficial Estimativo** de \$ 5.137.417,00.- (Pesos: Cinco millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete), I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 04/08/2015 - **Hora:** 10:00

**Valor del pliego:** \$ 5.137,00.- (Pesos: Cinco mil ciento treinta y siete).

**Lugar de apertura:** En la sede de la administracion central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano Nº566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia Nº 299 - Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao Nº 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en [www.secheep.gov.ar](http://www.secheep.gov.ar)

**LA INTERVENCIÓN**

**Raúl A. Lovey**

Gerencia Administrativa, S.E.CH.E.E.P.

c/c. E:6/7 V:15/7/15

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 143/2015

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE SIETE (7) ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT FRIO CALOR DE 15.000 FRIGORÍAS.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00).

**Fecha y lugar de Apertura de sobres: 12 de agosto de 2015 a las 10.00 horas** en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4º Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

**Plazo y lugar de recepción de ofertas: 12 de agosto de 2015 – Hora 10.00** en el Dpto. Mesa de Entradas, 1º Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras- Dirección de Administración de la Administración Tributaria

Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.  
Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

-----  
**LICITACION PUBLICA Nº 144/2015**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) PUESTOS DE TRABAJO CUÁDRUPLE, TRES (3) ESCRITORIOS, UN (1) PUESTO DE TRABAJO DOBLE, UNA (1) MESA DE REUNIÓN, VEINTITRÉS (23) BIBLIOTECAS, CUARENTA Y DOS (42) SILLAS GIRATORIAS, TRES (3) SILLONES ALTOS GIRATORIOS, Y NUEVE (9) SILLAS FIJAS. Características particulares especificadas en Pliego de Condiciones

**Presupuesto Oficial:** Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

**Fecha y lugar de Apertura de sobres:** 14 de agosto de 2015 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras – 4º Piso, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

**Plazo y lugar de recepción de ofertas:** 14 de agosto de 2015 – Hora 10.00 en el Dpto. Mesa de Entradas, 1º Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 – Resistencia, Chaco.

**Valor del pliego:** Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras- Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

**Cra. Alejandra Desoindre**

Jefa Dpto. Compra

s/c.

E:8/7 V:17/7/15

----- >\*< -----  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**LICITACION PUBLICA Nº 05/15**

**OBRA:** "CONSTRUCCION HOSPITAL REGIONAL NIVEL IV "FELIXA. PERTILE" GENERAL SAN MARTIN"

**REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO:** Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos — Subsecretaría de Proyectos y Programas Especiales.

**PRESUPUESTO OFICIAL TOPE:** Pesos Setenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Uno con Cincuenta y Un Centavos (\$76.954.551,51).

**FECHA DE APERTURA:** el Día 30 de JULIO del 2015 a las 10:00 Horas.

**PRECIO DEL LEGAJO:** Pesos Quince Mil (\$15.000,00)

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste Alzado.

**PLAZO DE EJECUCION:** Doce (12) Meses Calendario.

**FINANCIAMIENTO:** Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del Presupuesto Oficial.

**LUGAR DE ADQUISICION Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos — Casa de Gobierno — 2º Piso — Edificio "B" — sita en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 — ciudad de Resistencia — Chaco; a partir del Día 29 de JUNIO de 2015.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Direc-

ción de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos — Casa de Gobierno — 2º Piso — Edificio "B" — sita en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 — ciudad de Resistencia - Chaco; y hasta las 09:30 horas del día 30 de JULIO del 2015.

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** En el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos — Casa de Gobierno — 2º Piso — Edificio "B" — sita en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145 — ciudad de Resistencia - Chaco.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes que a tal fin otorga el Registro Provincial de Empresas Constructoras de la Provincia del Chaco — Ley Nº 5530.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Ing. Edith Romero**

Dir. de Licit. y Certif.

s/c.

E:13/7 V:17/7/15

----- >\*< -----  
**LA MUNICIPALIDAD DE  
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA  
- CHACO -**  
**LLAMAA LICITACION PUBLICA:  
LICITACION PUBLICA Nº 01/15  
EXPEDIENTE Nº 106/15**

**Objeto:** CONTRATACION DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEC. DE ECONOMIA DE LA MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE S. PEÑA.

**Fecha de Apertura:** 22-07-15

**Hora:** 10,00

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00

**Lugar:** Sec. de Economía Moreno Nº 845

**Retiro del Pliego:** Los Señores Interesados podran retirar los Pliegos en la Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N ° 801 - Tel: 0364-4431222 - 4423548

+++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 02/15  
EXPEDIENTE Nº 107/15**

**Objeto:** CONTRATACION DE ALQUILER DE UN LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE GESTION MUNICIPAL COMO ANEXO DE LA SEC. DE ECONOMIA MUNICIPAL EN EL ENSANCHE SUR.

**Fecha de Apertura:** 24-07-15

**Hora:** 10,00

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00

**Lugar:** Sec. de Economía Moreno Nº 845

**Retiro del Pliego:** Los Señores Interesados podran retirar los Pliegos en la Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N ° 801 - Tel: 0364-4431222 - 4423548

+++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 03/15  
EXPEDIENTE Nº 108/15**

**Objeto:** CONTRATACION DE ALQUILER DE (1) UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE MONITOREO

**Fecha de Apertura:** 23-07-15

**Hora:** 10,00

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00

**Lugar:** Sec. de Economía Moreno Nº 845

**Retiro del Pliego:** Los Señores Interesados podran retirar los Pliegos en la Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N ° 801 - Tel: 0364-4431222 - 4423548

**C.P. Sebastián Villalonga**

a/c. Secretaría de Economía

s/c.

E:15/7 V:20/7/15


**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**  
 Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**LICITACION PUBLICA N° 07/2015**

OBRA: "112 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BARRANQUERAS - CHACO" Distribuidas en 2 grupos de 87 y 46 viviendas, Convenio con la Cooperativa de Vivienda y Consumo del Personal de la Industria Metalúrgica Limitada.  
 PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: \$ 38.227.700,00  
 PLAZO DE OBRA: según grupo.

GRUPO	OBRA	TERRENO	CANT. DE VIV.	TIPOLOGIA	SUBTOTAL PROYECTOS	PLAZO (meses)	PRESUPUESTO OFICIAL (Viviendas, Infraestructura y Ob. Comp.) - APORTACION	CAPACIDAD DE CONTRAT.
1	"67 Viviendas, Infraest. y O. Compl. en Barranqueras" - Convenio Cooperativa de Vivienda y Consumo Personal de la Industria Metalúrgica Limitada.	Cir. II Secc O Ch 285 Pe 82	63	BASICA	\$ 339.500,00	9	\$ 22.882.300,00	\$ 28.602.875,00
			4	DISCAP.	\$ 373.450,00			
2	"45 Viviendas, Infraest. y O. Compl. en Barranqueras" - Convenio Cooperativa de Vivienda y Consumo Personal de la Industria Metalúrgica Limitada.	Cir II Secc D Ch 285 Pe 58 y Cir II Secc D Ch 285 Mz 83 Pe 9	43	BASICA	\$ 339.500,00	8	\$ 15.345.400,00	\$ 20.460.539,39
			2	DISCAP.	\$ 373.450,00			
TOTAL			112				\$ 38.227.700,00	

Sistema de Contratación de las Obras: Pnr Ajuste Alzado.  
Capacidad de Contratación: según grupo.  
Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de cada Obra.  
Valor del Pliego: Pesos Trece mil con 00/100 (\$ 13.000,00)  
Venta del Pliego: A partir del 10/07/2015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.  
Fecha de Presentación de Ofertas: el 31/07/2015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.  
Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 31/07/2015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.  
Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.  
 Información via INTERNET: [ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) o [www.chaco.gov.ar/ipduv](http://www.chaco.gov.ar/ipduv).


 INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Lic. Juan Sebastián Agostini, Presidente

s/c.

E:13/7 V:17/7/15

**CONVOCATORIAS**

**COMISION CENTRAL FIESTA  
 PROVINCIAL DEL INMIGRANTE  
 SECRETARIAGENERAL**

La Asociación Permanente de la Fiesta Provincial del Inmigrante, conforme las disposiciones vigentes, INFORMA a los Señores Asociados que por extravío de los anteriores, se procederá a la HABILITACION - rúbrica - de los Libros siguientes: N° 2 de Actas de Asambleas; N° 3 de Caja y N° 3 de Inventario y Balance, por ante la Inspección Gral. de Pers. Juríd. y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco.- Las Breñas, Chaco, 07 de Julio de 2015.

*Marisa E. Schahovskoy, Sec. Gral.*

*Nestor F. Landriel, Presidente*

R.N° 159.628

E:15/7/15

>\*<  
**CONSORCIO CAMINERO N° 76 "SAMUHU"**

SAMUHÚ - CHACO

Ejercicio Económico N° 14 - Finalizado el 31 de Julio de 2014 - Expresado en moneda constante

**CONVOCATORIA**

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva en reunión de fecha 10 de Julio del año 2015, decidió convocar a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del 2015, a las 20.00 horas en el salón comunitario de la localidad de Samuhú, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación a cargo del señor Presidente de los motivos de la realización fuera del término
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor al ejercicio económico cerrado el 31/07/2014 e Informe

- del estado actual de las cuentas a fecha de Asamblea;
- 4.- Aprobación de nuevos asociados;
  - 5.- Fijación de la cuota societaria;
  - 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (Tres) miembros;
  - 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente: Pared, Jose Pedro; Secretario: Boiko, Gregorio; Vocal Titular 2º Medina, Eladio Osvaldo; Vocal Titular 3º Elba Patricia Lescano (SCRN); Vocal Suplente 2º: Ojeda, Martín; Vocal Suplente 4º: Kurivial, Adolfo Miguel; todos por terminación de mandatos;
  - 8.- Renovación de 2 (Dos) revisores de cuentas en reemplazo del Titular 2º: Chamoro, Nestor; y del Suplente 2º: Wlszhniecchi, Andres; por terminación de mandato.
  - 9.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

**Gregorio Boiko, Secretario**

**José Pedro Pared, Presidente**

**NOTA:** De los Estatutos: Art. 28: Para sesionar a la hora fija en la convocatoria, la Asamblea deberá tener un quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

**R.Nº 159.629**

**E:15/7/15**

>\*<

**CLUB YAPU GUAZU DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

A realizarse el día Domingo 26 de Julio de 2015 a la hora 10,00 en el Salón Comedor de Antequeras, a efectos de dar tratamiento al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del Acta anterior
  - 2º) Elección de autoridades de la Asamblea: 1 (un) Presidente, 1 (un) Secretario y 2 (dos) socios para firmar el Acta.
  - 3º) Convenio con Guarderías GUAZU - SARTHOU
- Artículo 52:** Las Asambleas se considerarán constituidas con la asistencia física de la mitad más uno de los asociados del Club. No lográndose reunir el quórum establecido, las Asambleas funcionarán legalmente treinta (30) minutos después de la hora fijada para la convocatoria con cualquier número de asociados presentes. Cada socio tendrá derecho a un voto debiendo éstos tener pagadas sus cuotas por lo menos hasta el mes anterior a la fecha de la asamblea.

**Héctor Alejandro Camors, Secretario General**

**Luis Alcides Gregov, Presidente**

**R.Nº 159.630**

**E:15/7/15**

>\*<

**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS  
FÚNEBRES DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

El concejo directivo de la Asociación de Empresarios Fú-

nebres del Chaco, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede de la Asociación de Empresarios Fúnebres del Chaco, sito en la calle Pueyrredón 208 3º piso Of. 5, de la ciudad de Resistencia, el día 08 de agosto de 2015 a las 9.00 hs., para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos socios para la firma del acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria anual, Balance General, Estados de resultado, Estado de evolución del patrimonio neto, cuadros anexos, notas complementarias e informes de la comisión revisora de cuentas.
- 3) Elección de autoridades por finalización de sus mandatos, a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, vocal titular (uno), vocales suplentes (tres) y revisores de cuentas (dos), por el término de dos años.
- 4) Tratamientos de convenios.

**Javier Ale Díaz, Secretario**

**Roberto A. Villaberde, Presidente**

**R.Nº 159.632**

**E:15/7/15**

**REMATES**

**EDICTO.-** Dr. ALEJANDRO JUAREZ - JUEZ - de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, HACE SABER POR TRES DIAS, que Martillero Público y Corredor de Comercio EDUARDO MARTINEZ, (CUIT 20-10.735.733-6) Mat. Prof. Nº 309 rematará día 06 de agosto de 2015, a las 10,00 hs. en N. Avellaneda Nº 624 de esta ciudad: Un inmueble determinado como: Circ. IV, Parc. 99, insc. al Fº Rº mat. Nº 2758, Dpto. Independencia, provincia del Chaco. Sup. 49 has aprox. de superficie, ubicado en zona rural Napenai, Chaco. Con lo clavado y plantado. Ocupado por: Americano Clemente Sosa y Sra en calidad de encargado. BASE \$ 3.108,74 (2/3 partes V. Fiscal). DEUDAS FISCALES: por inmobiliario rural \$ 236,83, al 30/12/14. SEÑA: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Comisión de Ley acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. De no lograrse la base, a las 10,30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25 %.- Visitas 5 días previos a la subasta. INFORMES: Martillero actuante, N. Avellaneda Nº 624 - tel. (0364)-4430211 movil 154620637, P. R. Saenz Peña, Chaco. Remate ordenado en autos: **CIAGRO S.R.L. C/ TREBICKI Y OTROS S.H. Y KISSER SERGIO S/JUICIO EJECUTIVO**, Exp. 1914, año 1998. Secretaría, 26 de junio de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva de Genovesio**

*Abogada/Secretaria*

**R.Nº 159.623**

**E:10/7 V:15/7/15**